



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00128-00

En el proceso Ordinario Laboral de Única Instancia instaurado SANTIAGO OSORIO RODRIGUEZ en contra de SOLLA S.A., se tiene que en virtud de haberse admitido la demanda ordinaria laboral de única instancia, se dispuso la notificación de la demandada conforme a lo que establece el artículo 8° del Ley 2213 de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital.

Así las cosas, la notificación a la demandada fue enviada por la activa el día 31 de agosto de 2022, tal como lo acreditó mediante memorial allegado al canal digital del despacho, oportunidad en la que se envió el auto que admitió la demanda.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Ley, este Despacho, a fin de confirmar que el mail destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió una constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

Tratándose de un proceso de única instancia, por lo que la oportunidad procesal para dar respuesta a la demanda es hasta la realización de la audiencia, se fija fecha para llevar a cabo AUDIENCIA Y FALLO de que trata el artículo 72 del CPTSS, el día VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), oportunidad en la que se decretarán y practicarán todas las pruebas, se dictará sentencia, y a la cual deben comparecer las partes personalmente con o sin apoderado.

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará de manera virtual conforme a las directrices del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co y así poder llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 160

Hoy 23 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87acdeb4407b412f79d55e8f16e6f62921fbb50752b67af4fcfe968cc15ff81**

Documento generado en 22/09/2022 04:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>